

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, las regalías petroleras que percibe la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, se han visto drásticamente disminuídas por la baja en la producción de los campos en actual explotación dentro de los límites departamentales.

Que, la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, ha solicitado al Banco Central de Bolivia la concesión de crédito con la finalidad de financiar sus proyectos de desarrollo.

Que, el Banco Central de Bolivia, ha consignado en su programa monetario las sumas correspondientes para otorgar los créditos que CODETAR le ha solicitado.

Que, el Ministerio de Finanzas ha incluido en el Presupuesto General de la Nación los créditos solicitados por CODETAR al Banco Central de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Banco Central de Bolivia, conceder a la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija créditos hasta la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 10.950.000.-) para puesta en marcha de proyectos de desarrollo regional, de acuerdo al detalle siguiente:

Perforación de Pozos \$b. 2.000.000.-

Proyecto Maderero Tariquía \$b. 1.750.000.-

Fábrica de Alimentos Balanceados \$b. 5.000.000.-

Proyecto San Jacinto \$b. 2.200.000.-

Los se.ores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.